

DISPOSICIÓN SPyGE N° 01/2017

Viedma, 10 de marzo de 2017

VISTO, el Expediente N° 3075/2015, del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CPyGE 008/2015, por el cual se ha tramitado la aprobación del Régimen de Obras y Trabajos Públicos en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CPyGE N° 008/15, en su artículo 5º, establece un sistema de módulos de obras y Trabajos Públicos, para la determinación de los montos de los artículos 9º incisos a) y b), 10º, 14º y 21º de la Ley 13.064 de Obras Publicas.

Que la citada Resolución indica que la Secretaria de Programación y Gestión Estratégica deberá dictar mediante el acto administrativo para cada ejercicio anual, dentro del primer trimestre de cada año, el valor del modulo de obras y trabajos públicos.

Que dicho valor se establece tomando como referencia el valor correspondiente a cien (100) bolsas de cemento portland normal, de cincuenta (50) kilogramos cada una, de conformidad con el monto establecido por el INDEC, para el inciso n) del artículo 15º del Decreto N° 1295/02.

Que el valor último fijado al ejercicio 2016, por carecer de índices emitidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, se realizo por el promedio de valores establecidos por consulta a diferentes proveedores de la Provincia.

Que tomando este valor como base se vuelve a aplicar la metodología de índices para la actualización de dicho valor, estableciendo una paridad con el índice publicado para el mes de marzo 2016, según el artículo 15 Inc. n) "cemento", por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que el valor a adoptar, conforme surge del informe emitido por el área competente, es el valor promedio de la bolsa de cemento portland normal de

B

50kg, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 30/100 (\$156,30), a marzo de 2017.

Que en consecuencia, se establece el valor del modulo para las obras y trabajos públicos, para el corriente ejercicio, en el valor resultante de cien (100) bolsas de cemento por el valor unitario mencionado en el considerando anterior, resultando una suma de PESOS QUINCE MIL TREINTA (\$15.030,00).

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 22/2017.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNRN**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Fijar para el ejercicio año 2017, el valor del modulo de Obras y Trabajos Públicos en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en la suma de PESOS QUINCE MIL TREINTA (\$15.030,00), equivalente al valor de cien (100) bolsas de cemento portland normal de cincuenta (50) Kg cada una, en el marco de las previsiones de la Ley 13.064 y la Resolución CPyGE N° 08/15.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.



Mg. Juan Ignacio Ortiz
Secretario de Programación
y Gestión Estratégica
Universidad Nacional de Río Negro

DISPOSICIÓN SPyGE N° 01/2017